



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 046-2011/SIS de fecha 25 de abril de 2011 e Informe Nº 0142-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 04 de mayo de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCuenta Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 046-2011/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia para las Unidades Ejecutoras a nivel nacional, correspondiente al mes de **abril 2011** entre ellas las Unidades Ejecutoras 400: Salud Tumbes el monto de **CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 109,918.00)** y 401: Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto de **OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 84,321.00)**, cuya transferencia total asciende a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 194,239.00)**;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
57 cincuenta y siete
Folios siete

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 15 Quince

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000367 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAY 2011

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0142-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 194,239.00)** por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **abril 2011**; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, correspondiente al mes de **marzo de 2011**, hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 194,239.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

**FTE. DE FTO.
RUBRO**

: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(En Nuevos Soles)

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
56 cincuenta y seis
Folios seis



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00367 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 17 MAY 2011



UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES	109,918.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	109,918.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109,918.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	109,918.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	109,918.00
1.4.1.3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	109,918.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD TUMBES	109,918.00

GASTOS (En nuevos soles)

109,918.00

FTE. DE FTO. RUBRO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA PLIEGO : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

FUNC.	PRGF.	SPRGF.	ACT/PROY.	CG/GG	MONTO
20	SALUD				109,918.00
	044	SALUD INDIVIDUAL			109,918.00
		0096	ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA		109,918.00
			0000 Sin Programa.		
			1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.		108,018.00
			2.3 Bienes y Servicios		65,340.00
			2.5 Otros Gastos		42,678.00
			1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado.		1,900.00
			2.3 Bienes y Servicios		1,900.00
TOTAL GASTOS U.E. 400: SALUD TUMBES					109,918.00

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
55 cincuenta y cinco
Folios

Copia fiel del

Gobierno Reg. Tumbes
Secretaría General Regional
Trámite Documentario
Folios: 1 y 2



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

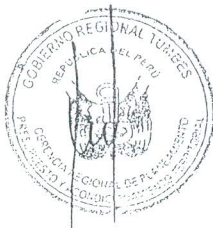
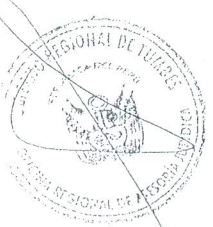
Nº 000367 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 17 MAY 2011

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Gobierno Regional - Tumbes
Gerardo Fidel Villas Bloss
Gerardo Fidel Villas Bloss
PRESIDENTE REGIONAL



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
52 cincuenta y dos
Folios